



VIGILANTES MUNICIPALES  
DE CASTILLA LA MANCHA



**Pilar Cuevas Henche**

Viceconsejera de la Administración Local  
y Coordinación Administrativa  
Avda. de Portugal s/n 45071 - Toledo

Con ocasión de esta primera reunión con Vd., en la reunión mantenida con el Sindicato Profesional de Policías Locales de CLM al que pertenecemos, además de nuestra presentación, como Vigilantes Municipales remitimos una serie de argumentaciones para la solicitud de que en la modificación de la Ley de Coordinación se contemple la integración de Vigilante Municipal y la desaparición de esta figura, así como una breve exposición de la problemática que vivimos cada día en nuestra labor profesional.

### ***Por la integración del Vigilante Municipal a formar parte de la Policía Local de Castilla la Mancha.***

---

1. Genera inseguridad a dichos Agentes siendo un servicio más deficiente el recibido por la ciudadanía de las poblaciones en las que existe dicha figura con respecto a aquellas otras de poblaciones en las que cuentan con Policías Locales generando esta situación un trato discriminatorio no sólo a este colectivo profesional si no a los ciudadanos de las poblaciones afectadas.
2. No tiene justificación alguna el mantenimiento de esta figura sin que se vulnere un principio tan fundamental como lo es el de la igualdad puesto que el Vigilante Municipal tiene las mismas funciones pero no viene teniendo las mismas condiciones que el Policía Local en cuanto a formación, reconocimiento profesional, retribuciones, promoción, movilidad, y un largo etc.

3. Dicha vulneración del principio de igualdad la padece de igual forma la ciudadanía a la que dicho colectivo profesional presta sus servicios por ser receptores de un servicio más deficitario con respecto a la ciudadanía de aquellas poblaciones en las que sí existen Cuerpos de Policías Locales.
4. Este colectivo de Vigilantes Municipales está formado por funcionarios de carrera que en su día superaron idénticas pruebas de acceso a las del acceso a Cuerpos de Policía Local, con la superación del curso de formación en la Escuela de Protección Cuidada en Toledo.

Por todo ello se solicita que dicha figura se extinga, que todos los vigilantes municipales de Castilla la Mancha se integren en cuerpos de policía local como ya se ha hecho en otras Comunidades Autónomas como lo son Castilla y León, Aragón y Baleares, Extremadura, Galicia y Andalucía, petición que se hace en aras de conseguir un servicio de Seguridad Local profesional de calidad y bien formado y para que la figura de Vigilante deje de sentirse discriminado, como corresponde a una sociedad moderna y de progreso.

Los Vigilantes Municipales en el trabajo y la realidad diaria, velamos por la Seguridad Vial, prestación de auxilio en casos de accidentes, Seguridad Ciudadana, cumplimiento de disposiciones Normativas Municipales y demás funciones atribuidas propias de los Cuerpos de Policía Local, funciones que van mucho más allá de las legalmente reguladas.

Reivindicamos una igualdad lógica y fundamentada respecto de la situación profesional de los Policías Locales, según el Art. 14 de nuestra Constitución Española y el Art. 23.2; por tener la misma formación (*a excepción de módulo de tiro*), similares funciones y responsabilidades que los componentes de los Cuerpos de Policía Local.

Así mismo, el Art. 17 de la Carta Magna, reconoce el derecho a la seguridad, la cual, vemos considerablemente insuficiente en el desempeño de nuestras funciones, ya que, la Administración Territorial no se nos permite portar arma de fuego a pesar de obligarnos a realizar servicios de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, no existiendo por tanto diferencia en las funciones pero si en el trato respecto de la Policía Local, aún formando parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad según la Ley 2/1986, de 13 de Marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Esta falta de seguridad también la padecen las vecinas y vecinos de nuestras localidades a los cuál servimos, dentro de nuestro término municipal competencial, en la que ante una situación de grave riesgo para la vida de las personas, no podemos proporcionarles la mejor y adecuada protección y seguridad, teniendo en cuenta además que en nuestros municipios no existen acuartalamientos de Guardia Civil.

**Municipios donde se realizarían la conversión a Policías Locales.**

- Belvís de la Jara (Toledo).           DOS AGENTES
- Cabañas de la Sagra (Toledo).       DOS AGENTES
- Alcabón (Toledo).                    UN AGENTE
- Velada (Toledo).                     DOS AGENTES
- Alcaudete de la Jara (Toledo).      UNA AGENTE
- El Provencio (Cuenca).             DOS AGENTES

**El total, 10 Agentes.**

Toledo a 4 de octubre de 2017

En representación de los Vigilantes Municipales de C-LM

Manuel Rodríguez Hernández  
Vigilante Municipal Velada

# EXPOSICIÓN

---

## **Problemática de los Vigilantes Municipales de Castilla la Mancha:**

### Inseguridad en el desarrollo de nuestras funciones

Debido a la denominación de Vigilante Municipal se cree por parte del ciudadano que somos meros vigilantes de seguridad, NO AGENTES DE LA AUTORIDAD, por lo que no disponemos de autoridad para solicitar documentación, denunciar, etc. produciéndose faltas de respeto, insultos, desconsideraciones continuas, menosprecios, amenazas, e incluso atropellos. Esto deriva en que en la mayor parte de las actuaciones la presencia de Guardia Civil se hace obligatoria aún tratándose de meras denuncias de tráfico.

### Falta de competencias en temas de atención al ciudadano

Tales como denuncias, robos, tramitación de documentos, resolución de conflictos... ante los cuales lo único que podemos hacer es explicar los pasos a seguir, teniendo éstos que desplazarse hasta el cuartel de la Guardia Civil o Policía Nacional o Local de la población más cercana, con la consiguiente decepción por parte del ciudadano expresando su malestar hacia nosotros con frases como: ***“¿entonces para que estáis?”***, ***“¿para qué servís vosotros?”***, ***“solo estáis para poner denuncias”***, ***“¿si no podéis ayudar que hacéis entonces?”***, etc.

### La realización de tareas propias de otros funcionarios/as de la administración.

Como pueden ser la puesta de carteles en los distintos establecimientos del municipio, la entrega de cartas a los

ciudadanos, tramitación y notificación de expedientes, guardería rural, etc.

En el caso de algunos compañeros/as, se les hace un cuadrante con los horarios y lugares en los que deben estar, que deben vigilar y que no, mientras que el Alguacil (como es el caso de Alcaudete de la Jara) realiza las labores de Vigilante Municipal como es la regulación del tráfico a la entrada y salida del centro educativo.

Por parte de los respectivos Alcaldes, en numerosas ocasiones, se nos obliga a la **realización de labores de Seguridad Ciudadana** tales como presencia en fiestas patronales, espectáculos públicos, actos religiosos, etc., muchos de ellos realizados en servicios nocturnos y unipersonales. Servicios para los cuales no tenemos competencias por lo que en ocasiones se reciben presiones y amenazas como la apertura de un expediente disciplinario. Además, al realizar este tipo de servicios se pone en riesgo nuestra integridad física al ocurrir en las mismas peleas, robos, alcoholemias y demás conflictos, los cuales derivan en llamada a la Guardia Civil para su personación en el lugar de los hechos, lo que conlleva un tiempo de espera bastante prolongado en la mayoría de los casos, produciéndose situaciones de peligro e indefensión tanto para el ciudadano como para nosotros mismos. En otras ocasiones no pueden asistir debido a la falta de agentes en la zona, por lo que quedamos totalmente desamparados.

### Falta de respeto y de consideración por parte de la Corporación Local (políticos y secretario/a):

En algunos Ayuntamientos no somos nadie, solo meros vigilantes con los que no se cuenta para nada, solo se nos exige y se nos trata como si no tuviéramos formación ni autoridad para ejercer nuestras funciones y obligaciones como agentes de la autoridad. Por ejemplo, no se nos tiene en cuenta en la **Juntas Locales de Seguridad**, por lo que no estamos informados de forma oficial de los problemas existentes en nuestros municipios y tampoco podemos expresar los hechos de los que tenemos conocimiento.

### Uniformidad

Este punto es uno de los que mayores desagrazios y conflictos nos genera ya que el color gris no es conocido por los ciudadanos como propio de Agentes de la Autoridad tales como Policías (amarillo-azul) o Guardias Civiles (amarillo-verde), sino que se parece más al de los vigilantes de seguridad privada, lo que lleva al ciudadano a no respetarnos. Tenemos una uniformidad que se parece más a los Guardas Rurales o de Cotos de Caza que a los compañeros Policías, Agentes de Movilidad, que realizan servicios similares a los nuestros. No se entiende por parte de todos los agentes Vigilantes Municipales el motivo por el cual no disponemos de un uniforme del mismo estilo que los citados anteriormente, con la única modificación del color en el ajedrezado o la aceptación del color amarillo como identificarte de nuestro Cuerpo y trabajo.

Esta uniformidad tiene un problema muy importante y es la **falta de visibilidad**, sobre todo en situaciones de niebla, lluvia o simplemente nocturnidad, en las que somos prácticamente invisibles para el ciudadano/conductor, lo que hace que el simple hecho de regular el tráfico a la entrada/salida de los centros educativos se convierta en un momento de peligro para nosotros ya que como nos dicen los propios conductores ***“no se os ve, os van a pillar algún día”***.

En otras muchas ocasiones somos confundidos con instaladores, vendedores de gasoil, carteros, etc. lo que provoca el tener que estar constantemente explicando al ciudadano quienes somos, además de generar una desmotivación continua en el Cuerpo que es difícil solventar.

A destacar también, el enorme gasto que deben realizar nuestros respectivos Ayuntamientos para hacer frente a nuestra uniformidad, ya que como nos dicen las empresas encargadas de suministrarnos el equipamiento ***“es muy caro fabricar uniformes para tampoco agentes, por lo que se encarece el precio que al final pagan vuestros ayuntamientos. Si se pareciese a los uniformes de Policía todo sería mucho más barato”***.

El hecho de llevar camisa supone un agravio continuo, sobre todo en verano, que debido al calor se hace necesario el lavado y planchado diario, lo que conlleva un deterioro muy rápido de la misma. También hay que destacar que la gorra de dotación es totalmente inservible para nuestra labor como agentes encargados de la regulación del tráfico porque es muy incómoda a la vez que inadecuada, convirtiéndose en una problema continúa ya que se cae y no se sujeta bien.

¿Por qué los Agentes de Movilidad disponen de una uniformidad similar a la de Policía Local y los Vigilantes Municipales no? Nos sentimos menospreciados y prácticamente ridiculizados con este uniforme, por lo que solicitamos que sea una de las primeras medidas a corregir, ya que un agente bien uniformado siempre será reconocido y respetado, haciendo que mejore el servicio que se da al ciudadano, objetivo primordial en nuestras funciones.

## FORMACIÓN. CURSOS ACADÉMICOS., ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

La falta de cursos de actualización para vigilantes municipales, siendo de prioridad los policías locales, con el inconveniente que en algunos municipios al tener un u dos vigilantes, los alcaldes no permiten se deje el municipio sin nuestra presencia, realizando uno el curso perdiendo ya un año cuando vuelva a salir, si sale.

## Denominación del nombre de Vigilante Municipal

El nombre de “**Vigilante Municipal**” en nuestra uniformidad, solo se consigue que nos traten como vigilantes privados, con la gran confusión que con ello provoca antes los ciudadanos, no entendiéndolo su significado ni funciones y menos lo entienden nuestros políticos que se creen que somos la vigilancia privada de ellos, sin respeto y sin derecho, creando así el conflicto más importante para nosotros, el respeto que nos merecemos como funcionarios que somos.

Toledo a 4 de octubre de 2017

## PROPUESTAS EN REUNIÓN 4 DE octubre de 2017

1. LA EXTINCIÓN TOTAL DEL CUERPO DE VIGILANTES MUNICIPALES.
2. AYUDAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA LA CONVERSIÓN DEL VIGILANTE MUNICIPAL.
3. EN CASO DE CREACIÓN DE PLAZAS DE VIGILANTES MUNICIPAL SOLO Y COMO MÁXIMO 3 AÑOS PARA LA OBLIGATORIEDAD DE LA CREACIÓN A POLICÍA LOCAL.
4. AUMENTAR EL N° DE VIGILANTES CONVOCADOS EN UN N° DETERMINADOS PARA SU CONVOCATORIA MÍNIMO 4.
5. AUMENTAR LA CATEGORÍA PROFESIONAL AL GRUPO C1, Y SUS COMPLEMENTOS EQUIPARADOS A LOS DE POLICÍA.
6. QUITAR LAS PATRULLAS UNIPERSONALES.
7. EQUIPAR LAS FUNCIONES A LAS DE POLICÍAS LOCALES (SI SE PUEDE).
8. PORTAR ARMAS.
9. REALIZAR LOS CURSOS EN LA ACADEMIA COMO LOS POLICÍAS (TODOS LOS MÓDULOS SIN EXTINCIÓN).
10. LOS CURSO DE LAS ACADEMIA NO SEAN DE RESTRICCIÓN PARA LOS VIGILANTES MUNICIPALES.
11. CAMBIAR EL NOMBRE DE VIGILANTE MUNICIPAL POR (AGENTE MUNICIPAL U OTRO MAS APROPIADO).
12. LA UNIFORMIDAD QUE SEA IGUAL AL DE POLICÍA LOCAL CON LAS DIFERENCIA DEL NOMBRE. (POR EL GASTO QUE SUPONES HACER UNOS POCOS).
13. SUBVENCIÓN PARA MATERIAL POLICIAL.
14. SUBVENCIÓN PARA VEHÍCULOS.
15. SUBVENCIÓN PARA UNIFORMIDAD.
16. SUBVENCIÓN PARA COMUNICACIONES.
17. LAS TARJETAS PROFESIONAL SEAN MAS PROFESIONAL Y NO COMO UNA TARJETA DEL MERCADONA. CON PLACA Y CARTERA PORTADORA.